

**CERTIFICADO MÉDICO DE PREINGRESO OCUPACIONAL**

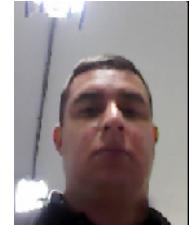
Fecha: 2020-05-04

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

Empresa Usuaria: VIAJES COLEGIOS Y TURISMO S.A.  
 Nombre: JOHN DAIRO RIOS MUOZ  
 Fecha de nacimiento: 1992-03-16  
 Edad: 28 años  
 Estado civil: Soltero  
 Dirección actual: calle 81 a sUR N 34 04  
 Teléfono: 3094791  
 Ocupación: CONDUCTOR  
 Responsable\*\*: DORA INES MUÑOZ (MADRE)  
 Acompañante: El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.

\*\* La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.

Actividad económica: Transporte  
 Documento: CC 1036639750  
 Lugar de nacimiento: JERICO (ANTIOQUIA)  
 Género: Masculino  
 No. hijos vivos: 1  
 Municipio: SABANETA  
 Escolaridad: Tecnico\_completo  
 EPS: Nueva EPS  
 Teléfono: 3094791

**INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:**

1. Vacuna:Toxoide tetánico - Dosis 1 - Ultima dosis: 2012/08/03
2. Vacuna:Hepatitis B - Dosis 1 - Ultima dosis: 2012/08/03

**PRUEBAS COMPLEMENTARIAS**

Visiometría: NO REALIZADA.  
 Optometría: Su capacidad visual actual es adecuada para el desempeño de su trabajo habitual  
 Audiometría: Su capacidad auditiva es adecuada para la ocupación.  
 Espirometría computarizada: NO REALIZADA.

**CONCLUSIONES OCUPACIONALES**

De acuerdo al examen ocupacional realizado a JOHN DAIRO RIOS MUOZ con documento de identificación No. 1036639750 se considera no presenta restricciones para desempeñar la ocupación de CONDUCTOR del sector económico Transporte

**CONDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS**

1. CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEO muscular: De acuerdo a la información disponible y el examen realizado se clasifica como NO CASO.

**RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)**

1. Se le recomienda la evaluación anual optométrica en su entidad de salud. Esta recomendación no está relacionada con implicaciones para su trabajo habitual.
2. Solicite en su entidad de salud evaluación y plan de manejo de su LEVE alteración metabólica de los lípidos y del peso por Médico y Dietética y nutrición. Se sugiere un adecuado control metabólico para realizar las tareas de la labor y para la conducción.

**CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL**

NO PRESENTA RESTRICCIONES

**OBSERVACIONES FINALES**

CONSIDERACIONES ESPECIALES DEL ALCANCE DEL EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PARA CONDUCTORES DE VEHÍCULO CON RELACIÓN A SU LICENCIA: De acuerdo a la normatividad vigente, el Examen Médico Ocupacional no reemplaza la certificación de la aptitud psicofísica para obtener la expedición de la licencia de conducción vehicular, que debe adelantarse en un Centro de Reconocimiento de Conductores o entidad idónea, con la periodicidad establecida en dicha normatividad.

RESULTADO DE PRUEBA PSICOSENSOMETRICA PARA EL PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL: El resultado de la Evaluación psicosensométrica es: Evaluación motriz: sin alteraciones, Test de personalidad: sin alteraciones.

RESULTADO DE EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO PARA EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA OCUPACIONAL: Los siguientes son los resultados de los exámenes de Laboratorio Clínico realizados:

- Trigliceridos: Levemente alterados, esto no le genera implicaciones ocupacionales;
- Colesterol total: Dentro de valores límites normales;
- Colesterol de alta densidad (HDL): Dentro de valores límites normales;
- Colesterol de baja densidad (LDL): Dentro de valores límites normales;
- Colesterol de muy baja densidad (VLDL): Dentro de valores límites normales.

CONSIDERACIONES OCUPACIONALES ESPECIALES POR PATOLOGIA METABOLICA: Su alteración del peso constituye una enfermedad metabólica de origen común que NO le genera ningún tipo de restricción ocupacional directa actualmente para la ocupación, pero se requiere que sea evaluada y manejada en la EPS en que este afiliado, para su control y seguimiento. Esto eventualmente pudiera generar dificultades para el desplazamiento en terrenos irregulares y elevados con carga adicional o con necesidad de una

movilización rápida, subir por escalas largos tramos o realizar una actividad física intensa por periodos de tiempo prolongado, por lo que esta situación debe ser evaluada de acuerdo a las condiciones específicas en que se desempeñar el trabajo, para hacer las adaptaciones necesarias, en el marco del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa.

**RESULTADO DE LAS PRUEBAS COMPLEMENTARIAS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE PREVENCIÓN AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS:** Los exámenes de Laboratorio Clínico realizados presentaron los siguientes resultados:

- Determinación cualitativa para marihuana: No se detecto en la muestra analizada;
- Determinación cualitativa de cocaína: No se detecto en la muestra analizada;
- Determinación cualitativa de Anfetaminas: No se detecto en la muestra analizada;
- Determinación cualitativa de Benzodiacepinas: No se detecto en la muestra analizada;
- Determinación cualitativa de Opioceos (morfina): No se detecto en la muestra analizada.

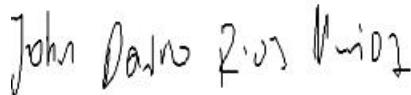
**CONSIDERACIONES POR LA PRESENCIA DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS (MOS):** El trabajador informa la existencia de material de osteosíntesis a nivel de antebrazo izquierdo. Generalmente la presencia de este material no genera sintomatología ni riesgos adicionales, pero si el trabajo a realizar implica la exposición a vibraciones segmentarias, movimiento repetitivos intensos y prolongados o movilización de cargas, es necesario evaluar las condiciones específicas, teniendo en cuenta lo definido en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la Empresa, con la asesoría de la Administradora de Riesgos Laborales a la que está afiliada la Empresa.

**CONSIDERACIONES ESPECIALES POR HISTORIA OCUPACIONAL POST CUARENTENA:** La presente evaluación médica ocupacional se realiza con el fin de evaluar el estado de salud del trabajador posterior a periodo de aislamiento obligatorio, evidenciando de acuerdo a la evaluación médica ocupacional realizada , que no presenta en el momento ningún tipo de signo o síntoma relacionado con la enfermedad COVID 19; sin embargo su actual estado de salud no garantiza que que el trabajador en días posteriores no pueda presentar signos o síntomas relacionados con dicha enfermedad, en caso de presentarlos será pertinente realizar una nueva valoración médica en su entidad de salud.

**ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR:** En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.



NATALIA ANDREA AGUDELO HENAO  
Médico y Cirujano  
Universidad de Antioquia  
Resolución N° 5-5384-11  
Esp. en Gerencia de la Salud Ocupacional  
F. U. María Cano  
Licencia N° 302674 DSSA



JOHN DAIRO RIOS MUOZ  
Documento: 1036639750



Escanee el código si desea verificar datos

**CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO:** Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MÉDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clínica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, según lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

**Calle 50 No. 48-03 Edificio BIC piso 4 Medellín - Colombia**      **PBX: 520 12 90**  
[www.colmedicos.com](http://www.colmedicos.com)    [info@colmedicos.com](mailto:info@colmedicos.com)

Impreso por:  
Fecha: 2020-08-26 Hora: 13:49